



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 1991.-

Visto el expediente n° 796/90 y de acuerdo a lo dispuesto en la resolución de la Secretaría de Superintendencia Administrativa N° 641/91 y en ejercicio de las facultades establecidas en el art.13 del decreto-ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

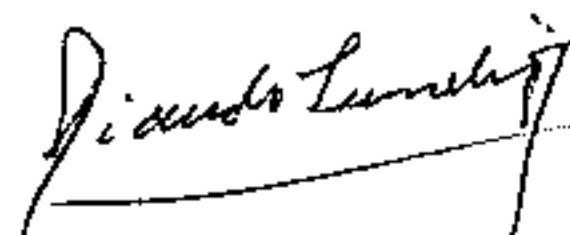
1°) Disponer a partir del 9 de agosto de 1991, el cambio de situación de revista de los cargos cuya autorización de prórroga de contrato fue dispuesta por resolución N° 642/91 para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense;

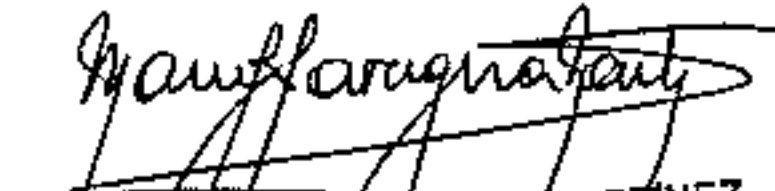
Magistrados y Funcionarios:

3 Peritos Médicos

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en la respectiva dotación de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION